

REGLAMENTO SOBRE USO DE UNIFORME INSTITUCIONAL Y PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES

Anexo Reglamento sobre Uso del Uniforme Institucional y Presentación Personal de los Estudiantes

El establecimiento educacional con el acuerdo de la comunidad educativa Centro de Padres y Apoderados, Consejo de Profesores Centro de Alumnos y Comité de Seguridad Escolar, ha establecido el uso obligatorio del uniforme escolar y regulado la presentación personal de los estudiantes en coherencia al Proyecto Educativo institucional.

Uniformes varones:

- Pantalón gris o pantalón de buzo azul marino institucional.
- Polera blanca Modelo Alicante (de largo bajo la cintura).
- Sweater azul modelo Alicante, Casaca o polar azul.
- Calcetines azules, zapatos negros o zapatillas completamente negras.

Uniformes damas:

- Falda gris tableada o pantalón azul marino institucional.
- Polera blanca Modelo Alicante (de largo bajo la cintura).
- Sweater azul modelo Alicante. Casaca o polar azul.
- Calcetines azules, zapatos negros o zapatillas completamente negras.

Se permite: chaqueta o parka azul marino y bufanda del mismo color y las niñas pantalón gris de tela modelo escolar.

Educación Parvularia:

Uniforme de Educación Física y cotona o delantal.

Uniforme de Educación Física Damas y Varones

Polera gris institucional, buzo azul marino y chaqueta gris institucional o polerón azul, zapatillas deportivas.



REGLAMENTO SOBRE USO DE UNIFORME INSTITUCIONAL Y PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES



La presentación personal de los alumnos deberá considerar: Pulcritud, aseo, orden y corrección, ciñéndose a las normas que se espera de los mismos.

La presentación personal del alumno excluye expresamente todo tipo de aros, collares, o pulseras grandes, expansores, “piercing”, maquillaje, estilos de fantasía en el cabello o uñas, falta de afeitado en los varones y cualquier otro adorno o accesorio que no forme parte del uniforme escolar.

No se permite la exhibición de las prendas de interior ni que revelen o insinúen las mismas.

- El uniforme podrá ser adquirido en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar.
- El apoderado puede comprar el uniforme en la tienda o fábrica de su preferencia.
- No se exigen marcas determinadas.
- Si por razones justificadas los estudiantes no puede adquirir o usar el uniforme escolar, el Director tiene la facultad de eximirlo de forma total o parcial, del uso del uniforme por un periodo de tiempo determinado.
- Los estudiantes migrantes que ingresan al sistema escolar sin contar con visa ni residencia definitiva en el país, pueden asistir sin uniforme escolar durante el primer año. Se coordinará con su familia atuendos alternativos que ya posean, que puedan ser sustitutos del uniforme escolar, de modo que no tengan que comprar prendas especiales para estos efectos. En caso de que haya disponible, se podrá entregar uniformes sin marcar y sin dueño que, se encuentren en el banco de uniformes perdidos.